



Vecinos por Majadahonda

Grupo Municipal

AL PLENO DE LA CORPORACION  
MUNICIPAL

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO  
MUNICIPAL "VECINOS POR MAJADAHONDA"  
AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

SOLICITANDO RESOLVER EL CASO DE LAS OPOSICIONES DE  
ARQUITECTO MUNICIPAL TRAS EL DECRETO DE LA FISCALIA

Al amparo de las atribuciones que le confiere la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y el real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, el Grupo Municipal de Vecinos por Majadahonda (VpMJ) eleva al pleno de la corporación, para su debate y en su caso, aprobación, la siguiente propuesta de acuerdo:

Moción dirigida a la Comisión Informativa de Administración Interna

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

La Fiscalía Provincial de Madrid emitió un decreto el pasado 15 de diciembre de 2025 a la sección civil y de instancia decana de Majadahonda en la que planteaba denuncia contra 4 funcionarios del Ayuntamiento de Majadahonda y las 2 únicas arquitectas opositoras que aprobaron el concurso oposición a las 2 plazas que se ofertaban. El decreto de la Fiscalía afirma que alguno o algunos de los funcionarios "pudieran haber dado información de las preguntas del primer ejercicio tipo test a las únicas dos personas que aprobaron el ejercicio" mientras que las 2 arquitectas eran "particulares que se beneficiaron de la información facilitada por los anteriores".

El decreto de la Fiscalía señala que "por resolución nº 1225/2025 de fecha 13 de marzo de 2025 el concejal delegado de Hacienda y Recursos Humanos", Diego López del Hierro, "resuelve aprobar y publicar en la página web municipal y en el Tablón de Edictos virtual la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo, así como designar a los miembros del Tribunal Calificador del proceso mencionado". Por resolución nº 1225/2025 de 31 de marzo de 2025 se publica de la misma forma la lista de aspirantes definitiva, que incluye a 96 examinandos. Por lo tanto, se produjeron 2 decisiones del concejal López del Hierro en este expediente.



El 10 de julio de 2025 la Fiscalía Provincial de Madrid solicitó un informe a la Comisión Antifraude del Ayuntamiento de Majadahonda que indicó que "debido a las denuncias recibidas por varios participantes en el proceso de selección se ha elaborado un informe sobre lo ocurrido en relación con el primer ejercicio mencionado", plantando 3 supuestos de irregularidad:

"1- El examen se elaboró en un 95% por el presidente del Tribunal que preparó las 80 preguntas más las 5 alternativas y las propuso al resto de los miembros del tribunal, aunque deberían haberlas realizado entre todos ellos. Solamente a requerimiento de éstos, el presidente introdujo tres de las que se propusieron por los otros miembros del Tribunal. Las preguntas se encontraban en el ordenador del presidente y en una memoria externa que se encontraba en su poder cuando las aporta a la primera reunión del Tribunal".

"2- El nombramiento del Presidente se produjo el día 13 de marzo de 2025 y reconoció ante los demás miembros del Tribunal que las había preparado dos meses antes de ser designado".

"3- "El examen se suspendió el día del primer señalamiento debido a un apagón nacional y se celebró días más tarde, sin que haya quedado clara la cadena de custodia de los archivos de las preguntas, siendo responsabilidad del Presidente y el secretario y secretaria suplente la custodia segura de dichos archivos". En una circunstancia tan especial como esta debido al apagón a nivel nacional, lo aconsejable y por prudencia, lo suyo hubiera sido suspender dicho examen y anular las preguntas y hacer una nueva convocatoria, lógicamente con nuevas preguntas.

"4- "El proceso de selección no fue "todo lo ortodoxo" que debía ser". La Fiscalía señala que "de la documentación aportada se deduce que tanto el Presidente del Tribunal, como el Secretario, así como el Presidente y secretaria suplente del mismo, tenían el deber de custodia del listado de las preguntas del primer ejercicio tipo test y pudieron facilitar las mismas a las dos únicas opositoras que aprobaron el Primer ejercicio", ya que obtuvieron notas que oscilan entre el 9,01 y el 9,63 mientras que el resto de los 94 examinandos sacaron unas calificaciones que oscilan entre el 0 y el 4,57.

Lo que ha quedado demostrado para la Fiscalía es que hubo un vacío legal y tiempo suficiente debido al apagón para que las preguntas que alguna/s de las personas que tenían dicho examen en su poder pudieran haberlas facilitado a algún conocido que opositaba a tales plazas. De ahí se entiende que las dos únicas aprobadas obtuvieran unas notas muy por encima de cualquier otro aspirante.

Prosigue la Fiscalía: "El Presidente que elaboró la mayoría de las preguntas y las tenía redactadas en un pen y en su ordenador, así como el secretario del



Tribunal, tenían el deber de custodia de las mismas. Las preguntas no fueron cambiadas ni sustituidas pese a que la primera sesión del examen fue suspendida por causas climatológicas y fueron el objeto del examen celebrado el día miércoles 7 de mayo de 2025. Fueron objeto de examen tras estar custodiadas y a disposición del Presidente, la Presidenta suplente y el Secretario del Tribunal". Y el texto recuerda que "diversos examinados han denunciado ante la Fiscalía las irregularidades que se han cometido en el proceso de selección en relación con el Primer Ejercicio. Las dos únicas personas que aprobaron el ejercicio y ambas con nota muy alta, pudieron tener con antelación al día de realización del Primer Ejercicio, una información fraudulenta del cuestionario de preguntas que constituían el mismo, causando un grave perjuicio al resto de los 94 examinados que obtuvieron muy bajas calificaciones".

Por todo ello volvemos a insistir en que lo ideal sería anular dicho examen y la lista de aprobados, convocando nuevas oposiciones para que las nuevas se realicen con la máxima legalidad y transparencia, como es la norma habitual en cualquier concurso del Ayuntamiento. Sin perjuicio de la presunción de inocencia de los investigados y dadas las flagrantes anomalías que sufrió este concurso oposición convocado por el concejal Diego López del Hierro en el Ayuntamiento de Majadahonda, el pleno del Ayuntamiento de Majadahonda solicita al Equipo de Gobierno:

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Que el Equipo de Gobierno inste al Tribunal de Oposiciones que realizó el concurso para cubrir 2 plazas de arquitecto municipal a que resuelva los recursos interpuestos por los opositores que se consideran perjudicados en el plazo más breve posible y, si esto no fuera posible, anule las citadas oposiciones y convoque unas nuevas con la máxima legalidad y transparencia.

Majadahonda a 16 de enero del 2026  
Carlos Bonet Pelegay  
Portavoz del Grupo Municipal  
Grupo M. Vecinos por Majadahonda (VpMJ )  
C.I.F.:V-56432941



**CARLOS BONET PELEGAY**  
Firmado digitalmente por CARLOS BONET PELEGAY  
Fecha: 2026.01.16 11:10:34 +01'00'